

NÚMERO 6.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 22 Noviembre 1894."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.*—A todos los que la presente vieren, sabed:

"Que en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Phineas Spalding Whiting ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, patente de privilegio por veinte años, por perfeccionamientos en sistemas de lubricar ó engrasar, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresados perfeccionamientos.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 22 de Noviembre de 1894.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 640, expedida á favor del Sr. Phineas Spalding Whiting.

Queda registrada esta patente bajo el número 640 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de perfeccionamientos en sistemas de lubricar ó engrasar, por los que se le ha concedido privilegio.

México, 22 de Noviembre de 1894.—El Jefe de la Sección 2ª, *José Iglesias*.—Rúbrica.—Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 24 Noviembre 94."

Anotada á fojas 24 del libro respectivo con el número 61.

México, Noviembre 24 de 1894.—*M. Aspíroz*.—Rúbrica.

Es copia. México, Noviembre 28 de 1894.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial mayor.

"*Diario Oficial*."—Núm. 138.—Diciembre 8 de 1894.